**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN**
**(Anexo 1 - Estudios previos)**
*(Decreto 1082 De 2015, Libro 2, Parte 2, Titulo 1, Capitulo 1, Sección 1, Subsección 6, Artículo 2.2.1.1.1.6.1)*

## 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO PI37-102465 FORTALECIMIENTO DE LOS CLÚSTERES Y LAS APUESTAS PRODUCTIVAS EN EL VALLE DEL CAUCA.**

**DETERMINACIÓN DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO A CONTRATAR.**

En este punto la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO de la Administración Departamental realizó el análisis relativo al **sector económico de Bienes y Servicios** que cobija el objeto del contrato, teniendo en cuenta las perspectivas establecidas en el DECRETO 1082 DE 2015, LIBRO 2, PARTE 2, TITULO 1, CAPITULO 1, SECCION1, SUBSECCIÓN 6, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1, así:

- **Necesidad de los servicios a contratar.**

Que en la Constitución Política en su Art. 334, indica: La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano. El Estado, de manera especial, intervendrá para dar pleno empleo a los recursos humanos y asegurar que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo a los bienes y servicios básicos. También para promover la productividad y la competitividad y el desarrollo armónico de las regiones.

Que Ley 1014 de 2006 “de fomento a la cultura del emprendimiento” en su Art. 2 define como uno de sus objetivos “Propender por el desarrollo productivo de las micro y pequeñas empresas innovadoras, generando para ellas condiciones de competencia en igualdad de oportunidades, expandiendo la base productiva y su capacidad emprendedora, para así liberar las potencialidades creativas de generar trabajo de mejor calidad, de aportar al sostenimiento de las fuentes productivas y a un desarrollo territorial más equilibrado y autónomo”; en su Art. 3, uno de sus principios es “Apoyo a procesos de emprendimiento sostenibles desde la perspectiva social, cultural, ambiental y regional” y su Art. 4 obliga al Estado a Generar condiciones para que en las regiones surjan fondos de inversionistas

ángeles, fondos de capital semilla y fondos de capital de riesgo para el apoyo a las nuevas empresas.

Que mediante Ley 590 de 2000 (modificada por la Ley 905 de 2004), para la Promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana, con los objetos de promover el desarrollo integral de las micro, pequeñas y medianas empresa […] y Promover una más favorable dotación de factores para las micro, pequeñas y medianas empresas, facilitando el acceso a mercados de bienes y servicios, tanto para la adquisición de materias primas, insumos, bienes de capital y equipos, como para la realización de sus productos y servicios a nivel nacional e internacional, la formación de capital humano, la asistencia para el desarrollo tecnológico y el acceso a los mercados financieros institucionales; entre otros. en su Art. 7 establece como obligación de las entidades estatales asignar responsabilidades para garantizar la materialidad de las acciones que se emprendan para el cumplimiento de la Ley.

En el Artículo 303 de la Constitución Política (CP) determina que el gobernador será agente del presidente de la República para la ejecución de la política económica general, en tanto que, según el Artículo 305, le corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento del Valle del Cauca, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. La misma CP establece que el Estado estimulará el desarrollo empresarial (Art. 333) e intervendrá para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo (Art. 334).

Adicionalmente, mediante Decreto 1-3-1638 del 23 de octubre de 2020 se modificó la misión de la Secretaría de desarrollo económico, Competitividad y Fomento del Empleo (SEDEC), quedando así: *"Impulsar, promover y fortalecer el desarrollo económico, la competitividad y la creación de condiciones propicias para la generación de empleo y el desarrollo sostenible y sustentable del Departamento del Valle del Cauca."* (Art. 154). Posteriormente, y mediante el Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024, se modificó la denominación de la dependencia, a saber: "SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO".

Que mediante Decreto No. 1.22-0073 del doce (12) de enero de 2024, modificado por el Decreto 1-22-0108 de 22 de enero del 2024, expedido por la Gobernadora del Valle del Cauca, se efectuaron delegaciones en materia Contractual, delegando la Contratación y Ordenación del Gasto de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, delegación que cubre, por supuesto, la presente contratación.

En el Artículo 160 del Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024, se determinó que la misión de la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del empleo es: "*Impulsar, promover y fortalecer el desarrollo económico, la Competitividad y la creación de condiciones propicias para la generación de empleo y el desarrollo sostenible y sustentable del Departamento del Valle del Cauca".*

Se debe tener en cuenta también lo contenido en el Art. 154 del Decreto 1-3-1638 del 23 de octubre de 2020, modificado por el Decreto No. 1-17-1310 del 14 de diciembre de 2022 y el Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024 (Ver artículo 160), disposiciones en las que

se indica que son responsabilidades y funciones de la Secretaría de desarrollo económico, Competitividad y Fomento del Empleo del Valle: *1. Liderar y coordinar la Comisión regional de Competitividad, Ciencia, tecnología e innovación en representación de la Gobernación del Valle del Cauca. 2. Liderar y coordinar el Consejo regional MiPymes en representación de la Gobernación del Valle del Cauca. 3. Liderar y coordinar el CODETI en representación de la Gobernación del Valle del Cauca. 4. Liderar y coordinar las relaciones con los gremios, entidades del sector privado y empresarios del departamento del Valle del Cauca. 5. Dirigir la elaboración de actos administrativos, ordenar los gastos y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de la misión y funciones de la Secretaría, conforme a la delegación otorgada por el Gobernador(a) y las normas legales. 6. Promover el emprendimiento, la Creación y formalización de nuevas empresas y el fortalecimiento de las ya existentes, para generar un desarrollo de los sectores de micro, pequeñas y medianas empresas, a través de asesoría, asistencia técnica, gestión, proyectos productivos, promoción y capacitación a los empresarios del Departamento del Valle del Cauca. 7. Promover la oferta exportadora, apoyar la eliminación de barreras a la exportación e impulsar el trabajo conjunto de los sectores exportadores del departamento del Valle del Cauca. 8. liderar la gestión y el proceso de marca región como instrumento para el posicionamiento nacional e internacional del departamento del Valle del Cauca. 9. Realizar acciones de complementariedad institucional para apoyar las diferentes iniciativas sectoriales del departamento del Valle del Cauca. 10. Identificar, promover y gestionar recursos de cooperación internacional para el Departamento de Valle del Cauca. 11. Apoyar los diferentes sectores de la economía vallecaucana mediante el establecimiento de un sistema de gestión de programas y proyectos de inversión. 12. Identificar y desarrollar clúster, cadenas o sectores estratégicos en el departamento del Valle del Cauca, de alto valor agregado. 13. Fortalecer los procesos de investigación, desarrollo y utilización de nuevas tecnologías como elementos esenciales para una mayor productividad y competitividad del sector empresarial del departamento del Valle del Cauca. 14. Propender porque los sectores productivos del departamento del Valle del Cauca logren aumentar su participación en atención a la demanda de productos y servicios en el ámbito nacional e internacional. 15. Fomentar e impulsar la atracción de inversión en el departamento del Valle del Cauca, de tal manera que la oferta del departamento aumente y se modernice. 16. Participar en los diferentes escenarios locales, territoriales, nacionales e internacionales que sean de utilidad para el posicionamiento y desarrollo del Departamento del Valle del Cauca relacionadas con la agenda regional de competitividad y de desarrollo económico. 17. Fomentar el concurso de las entidades académicas, de investigación, gremiales y empresariales los procesos de generación, utilización y apropiación y difusión social de los conocimientos derivados de la investigación básica y aplicada en ciencia y tecnología tendiente a fortalecer la competitividad y la innovación regional en el Departamento del Valle del Cauca. 18. Apoyar el funcionamiento del fondo de Ciencia, Tecnología e innovación del Departamento del Valle del Cauca en el Sistema General de Regalías. 19. Las demás que le asigne la constitución, la ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.*

Ahora, mediante la Ordenanza 655 de mayo 31 de 2024, se aprobó el Plan de Desarrollo departamental del Valle del Cauca 2024-2027 "*Liderazgo que Transforma",* ordenanza 655 de mayo 31 de 2024, en el cual se despliega la línea estratégica Valle Competitivo e Innovador; ahora, la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo formuló e inscribió el proyecto de inversión pública denominado PI37-102465 - FORTALECIMIENTO DE LOS CLÚSTERES Y LAS APUESTAS PRODUCTIVAS EN EL VALLE DEL CAUCA, cuyo objetivo general consiste en "*Fortalecer el mercado de los clústeres y las apuestas productivas en el Valle del Cauca",* para lo cual se debe *"Optimizar el desarrollo de los planes de acción de los clústeres y las apuestas productivas para el incremento de sus exportaciones y conexiones de valor efectivas"* y *"Aumentar la disponibilidad de información del crecimiento competitivo de*

*las apuestas productivas no clusterizadas, a través de aliados estratégicos*". Todo lo anterior, en atención a la cadena de valor que se describe a continuación:

| | |
|---|---|
| **Plan de Desarrollo:** | LIDERAZGO QUE TRANSFORMA" (2024-2027) |
| **Pilar:** | Valle competitivo e innovador |
| **Línea de Acción:** | 1-Valle competitivo e innovador |
| **Programa:** | 12 - Elevando la competitividad |
| **Subprograma:** | 1200507 -Competitividad Territorial e Internacionalización |
| **Objetivo General** | Fortalecer el mercado de los clústeres y las apuestas productivas en el Valle del Cauca. |
| **Objetivos Específicos** | Optimizar el desarrollo de los planes de acción de los clústeres y las apuestas productivas para el incremento de sus exportaciones y conexiones de valor efectivas" y "Aumentar la disponibilidad de información del crecimiento competitivo de las apuestas productivas no clusterizadas, a través de aliados estratégicos |
| **Meta (s) de Resultado:** | 12005- Aumentar en 5 % las exportaciones de los clústeres y/o empresas asistidas durante el periodo de gobierno |
| **Meta (s) de Producto:** | 1200507023502007 - Asistir técnicamente 4 clústeres en la implementación de sus planes de acción, para profundizar o abrir nuevos mercados, durante el periodo de gobierno |
| **Proyecto:** | **PI37-102465 FORTALECIMIENTO DE LOS CLÚSTERES Y LAS APUESTAS PRODUCTIVAS EN EL VALLE DEL CAUCA** |
| **Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación** | **Asistir técnicamente a los articuladores del ecosistema empresarial, competitivo y de internacionalización de los clústeres regionales** |

## ANÁLISIS DE LA CADENA DE VALOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ASOCIADO:

### 1) Descripción del Problema:

**Desaceleración del mercado de los clústeres y las apuestas productivas en el Valle del Cauca:** El Valle del Cauca, es una región conocida por su diversidad económica, que incluye sectores como la agricultura, la industria manufacturera, el comercio y los servicios. Sin embargo, como en muchas otras regiones, enfrenta desafíos en términos de competitividad en sus sectores productivos. De acuerdo con en el Índice Departamental de Competitividad - IDC. Se muestra que el departamento del Valle del Cauca se encuentra entre los cinco mejores clasificados de los 32 departamentos de la Nación. Con una mejoría 0.10 puntos, pasando de 6.31 en 2023 a 6.41 en 2024, y aseguró su permanencia en el top 3 del ranking 2025 ocupando el tercer lugar a nivel nacional con un puntaje de 6.3 sobre 10, detrás de Bogotá D.C. (8,13) y Antioquia (6,82). (ilustración 1)

*Ilustración 1 Puntaje general del IDC 2025*




*Fuente: Universidad del Rosario, en el lanzamiento del IDC 2025*

Este desempeño refleja fortalezas estructurales en pilares como sofisticación y diversificación productiva, donde el departamento ocupa el primer lugar, así como en entorno para los negocios, evidenciando una base empresarial sólida y diversificada. Sin embargo, el mismo índice identifica brechas en componentes como innovación, sistema financiero e institucionalidad, que limitan la capacidad de escalar en competitividad y consolidar ventajas sostenibles en mercados de mayor valor agregado (Consejo Privado de Competitividad & Universidad del Rosario, 2025).

En términos de desempeño económico reciente, la Cámara de Comercio de Cali señala que durante 2025 el Departamento presentó una recuperación significativa frente a la desaceleración observada en 2023 y 2024, posicionándose como una de las economías con mejor desempeño relativo entre los principales territorios del país.

Este resultado se explica por el dinamismo del consumo de los hogares, el crecimiento de las exportaciones y la estabilidad del tejido empresarial, factores que impulsaron la actividad productiva regional (Cámara de Comercio de Cali, 2026). Adicionalmente, mediante el Índice de Desempeño Económico Integral (IDEI), que evalúa variables como actividad productiva, exportaciones, empleo formal e inflación, el Valle del Cauca se ubicó como el departamento con mejor desempeño económico entre las principales regiones del país, evidenciando una capacidad importante de recuperación y adaptación frente a condiciones macroeconómicas adversas (Cámara de Comercio de Cali, 2026).

***Ilustración 2 Índice de Desempeño Económico Integral (IDEI)***



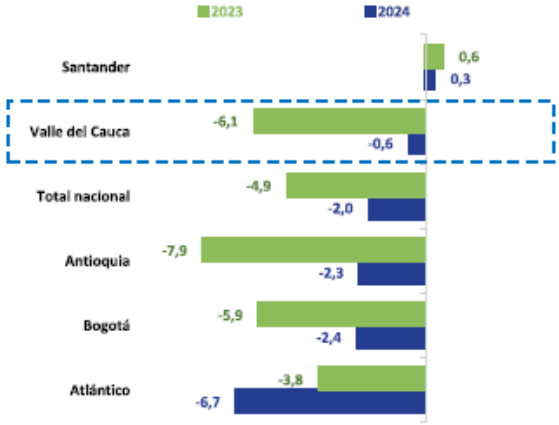

Fuente: DANE, Cálculos: Cámara de Comercio de Cali

En materia de comercio exterior, el departamento mostró un comportamiento favorable en 2025. Según la Cámara de Comercio de Cali, las exportaciones del Valle del Cauca alcanzaron aproximadamente USD 2.753 millones, lo que representa un crecimiento del 15,4% frente a 2024, acompañado de un aumento en el volumen exportado del 10,6%, consolidando una canasta exportadora diversificada y con presencia en múltiples mercados internacionales (Cámara de Comercio de Cali, 2026). No obstante, a pesar de estos resultados positivos, persisten desafíos estructurales que limitan el aprovechamiento pleno del potencial competitivo del territorio. La recuperación económica ha sido heterogénea entre sectores, con rezagos en actividades como la construcción y el acceso al crédito, así como limitaciones en la profundización de encadenamientos productivos y en la adopción de procesos de innovación. De igual forma, se evidencia una asimetría en la disponibilidad y uso de información estratégica, particularmente en relación con las apuestas productivas no clusterizadas, lo que dificulta la toma de decisiones basadas en evidencia y la identificación oportuna de oportunidades de crecimiento. Esta situación se articula con una limitada integración entre actores del ecosistema productivo, lo que restringe la generación de sinergias, la consolidación de conexiones de valor y la participación efectiva en mercados nacionales e internacionales. En este contexto, el reto para el departamento no radica en la ausencia de capacidades productivas, sino en el aprovechamiento incompleto de su potencial competitivo, lo cual demanda intervenciones orientadas a fortalecer la articulación empresarial, mejorar el acceso y uso de información estratégica y facilitar la conexión de las unidades productivas —clusterizadas y no clusterizadas— con oportunidades de mercado de mayor valor.

Un análisis actualizado del sector industrial evidencia que el Valle del Cauca consolidó una recuperación relativa durante 2024 y 2025, posicionándose como uno de los departamentos con mejor desempeño frente a otras economías regionales. De acuerdo con la Cámara de Comercio de Cali, la industria del departamento mostró una mejora progresiva tras la contracción registrada en 2023, mientras que departamentos como Bogotá y Antioquia lograron transitar hacia crecimientos moderados, y economías como Atlántico y Santander continuaron presentando desempeños débiles, aunque con menor intensidad. A nivel nacional, la industria evidenció una recuperación gradual, con variaciones cercanas a cero, reflejando un

proceso de estabilización aún incipiente (Cámara de Comercio de Cali, 2025; DANE, 2025). (Ilustración 3)

**Ilustración 3** *Producción industrial por Departamentos - 2024*



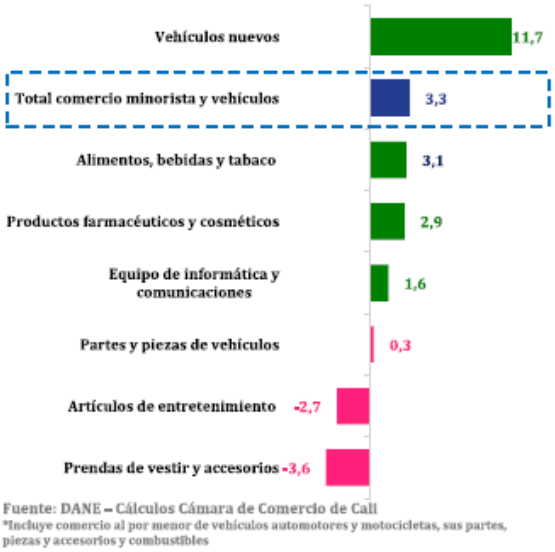

Fuente: DANE – Elaboración Cámara de Comercio de Cali
*Provisional

El comportamiento por subsectores confirma que la recuperación ha sido heterogénea. Sectores asociados a la construcción, como minerales no metálicos y madera y muebles, continúan rezagados debido a la desaceleración de esta actividad. En contraste, industrias como alimentos y bebidas y productos químicos han impulsado la recuperación, soportadas en su vinculación a cadenas de valor más estables y resilientes, tanto en el mercado interno como externo (Cámara de Comercio de Cali, 2025).

Por otra parte, el comercio minorista en el Valle del Cauca mostró un comportamiento positivo. En 2024, las ventas reales crecieron 3,3% frente a 2023, superando el promedio nacional, impulsadas principalmente por el dinamismo en vehículos nuevos (11,7%) y alimentos y bebidas (3,1%). No obstante, algunos segmentos como prendas de vestir y artículos de entretenimiento presentaron variaciones negativas, reflejando cambios en los patrones de consumo y una recuperación aún desigual entre sectores (Cámara de Comercio de Cali, 2025). Ilustración 4.

***Ilustración 4***

*4. Total de las ventas minoristas en el Valle del Cauca - 2024*




*Fuente: (Cámara de Comercio de Cali, 2025)*

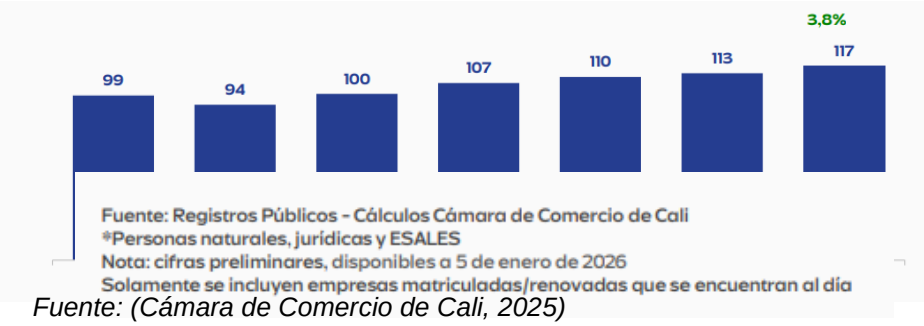
Es crucial tener presente que la competitividad de una región o país no está condicionada únicamente por un sector específico, sino por una combinación de 4 factores que según (Consejo privado de competitividad, 2024) las clasifica en: condiciones habilitantes, capital humano, eficiencia de los mercados, y ecosistema innovador; para abordar la problemática de la disminución de la competitividad en el Valle del Cauca, es imprescindible implementar medidas que fortalezcan los encadenamientos productivos en diversos sectores.

Este proyecto pretende contribuir a los pilares que forman parte de la estructura de eficiencia de los mercados a través de estrategias para fortalecer el desarrollo de los planes de acción de los clústeres y las apuestas productivas para el incremento de sus exportaciones y conexiones de valor efectivas además de aumentar la disponibilidad de información del crecimiento competitivo de las apuestas productivas no clusterizadas, para lograrlo se requerirá la colaboración entre el gobierno, el sector privado y otras partes interesadas creando así un entorno propicio para el crecimiento económico y la competitividad; constituyendo un pilar fundamental para el progreso de regional, estableciendo cimientos sólidos de productividad en la economía para su consecución.

De acuerdo con la Cámara de Comercio de Cali, el número de empresas inscritas (nuevas y renovadas) en su jurisdicción pasó de 113.878 en 2023 a 115.915 en 2024, lo que representa un crecimiento aproximado de 1,8%. Para el año 2025, esta tendencia de recuperación se consolidó, alcanzando cerca de 118.200 empresas registradas, lo que equivale a un crecimiento adicional cercano al 2,0% frente a 2024. Ilustración 5. Este comportamiento evidencia la resiliencia y fortalecimiento

progresivo del tejido empresarial del Valle del Cauca, en un contexto de recuperación económica regional y mejora en las condiciones del mercado laboral, superando el desempeño observado en varias regiones del país (Cámara de Comercio de Cali, 2026).

***Ilustración 5***
*5 empresas inscritas (matriculadas y renovadas en la Cámara de Comercio de Cali 2019-2025*



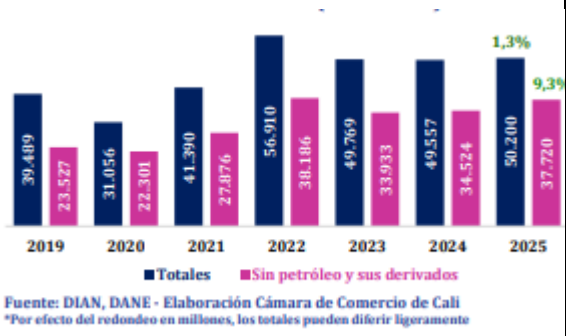

*Fuente: (Cámara de Comercio de Cali, 2025)*

Ahora bien, de acuerdo con la Cámara de Comercio de Cali, en su informe Ritmo Exportador No. 111 (2026), el comportamiento del comercio exterior del Valle del Cauca evidenció un cambio significativo frente a la dinámica observada en 2024. Mientras que en 2024 las exportaciones registraron una disminución anual cercana al -1,5%, en 2025 el departamento presentó un crecimiento sobresaliente del 15,4% en valor, al pasar de USD 2.385 millones a USD 2.753 millones, acompañado de un incremento del 10,6% en volumen exportado. Ilustración 6.

Este desempeño estuvo asociado a una expansión generalizada de las ventas externas, impulsada principalmente por los sectores agropecuarios, agroindustriales e industria básica, así como por el aumento en el número de empresas exportadoras y una mayor diversificación de productos. En cuanto a la estructura exportadora, los veinte principales productos representaron aproximadamente el 63,8% del valor total exportado en 2025, registrando un crecimiento de 15,8% frente a 2024, lo que evidencia una dinámica positiva en la canasta exportadora del departamento. Ilustración 7

**Ilustración 6**

*6 Valor total de las exportaciones 2025 por departamentos*




Fuente: DIAN, DANE - Elaboración Cámara de Comercio de Cali
*Por efecto del redondeo en millones, los totales pueden diferir ligeramente

Fuente: (Cámara de Comercio de Cali, 2025)

**Ilustración 7**

*7 principales productos exportados por el Valle del Cauca – 2025 Vs 2024*

| Productos | 2024 | 2025 | Var. Abs | Var. (%) Part |
|---|---|---|---|---|
| Café | 152.481 | 318.213 | 165.732 | 108,7 |
| Azúcar | 292.160 | 286.557 | -5.602 | -1,9 |
| Artículos de confitería sin cacao | 130.828 | 142.080 | 11.252 | 8,6 |
| Medicamentos | 106.373 | 122.633 | 16.260 | 15,3 |
| Acumuladores eléctricos | 114.143 | 96.663 | -17.480 | -15,3 |
| Hilos, cables y conductores aislados para | 57.815 | 80.596 | 22.781 | 39,4 |
| Preparaciones capilares | 70.659 | 75.774 | 5.114 | 7,2 |
| Dispositivos de almacenamiento de datos y tarjetas inteligentes | 52.492 | 71.683 | 19.191 | 36,6 |
| Ácidos carboxílicos | 63.170 | 65.866 | 2.696 | 4,3 |
| Preparaciones para higiene bucal o dental | 59.358 | 61.613 | 2.255 | 3,8 |
| Preparaciones de belleza | 55.000 | 58.793 | 3.793 | 6,9 |
| Aceite de palma | 35.533 | 53.280 | 17.747 | 49,9 |
| Jabones | 42.284 | 45.555 | 3.271 | 7,7 |
| Aguacates, higos, piñas, guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos | 51.720 | 44.293 | -7.427 | -14,4 |
| Desperdicios de cobre | 46.187 | 42.324 | -3.863 | -8,4 |
| Tubos y accesorios de tubería, de plástico | 42.317 | 41.977 | -340 | -0,8 |
| Neumáticos | 53.206 | 41.721 | -11.485 | -21,6 |
| Papel y cartón Kraft | 32.640 | 39.646 | 7.006 | 21,5 |
| Preparaciones alimenticias | 28.944 | 34.387 | 5.443 | 18,8 |
| Agentes de superficie orgánicos | 30.248 | 33.962 | 3.714 | 12,3 |
| Total principales productos | 1.517.557 | 1.757.615 | 240.058 | 15,8 |
| Otros | 2.383.611 | 2.751.340 | 367.729 | 15,4 |
| Total exportaciones Valle del Cauca | 2.385.283 | 2.753.082 | 367.799 | 15,4 |

Fuente: DIAN, DANE - Cálculos Cámara de Comercio de Cali
*Según clasificación arancelaria a 4 dígitos
**Por efecto del redondeo en miles, los totales pueden diferir ligeramente

Fuente: (Cámara de Comercio de Cali, 2025)

Asimismo, el comportamiento por destinos mostró una expansión relevante en mercados como Estados Unidos, que registró el mayor crecimiento absoluto en valor exportado, mientras que otros destinos presentaron variaciones mixtas, reflejando una reconfiguración de los mercados internacionales y una mayor diversificación geográfica. En este contexto, el Valle del Cauca consolida una tendencia de fortalecimiento de su competitividad exportadora, sustentada en una estructura productiva diversificada, un mayor número de empresas exportadoras y una creciente sofisticación de su oferta, lo que contrasta con el comportamiento contractivo observado en 2024 y evidencia un proceso de recuperación y consolidación en los mercados internacionales.

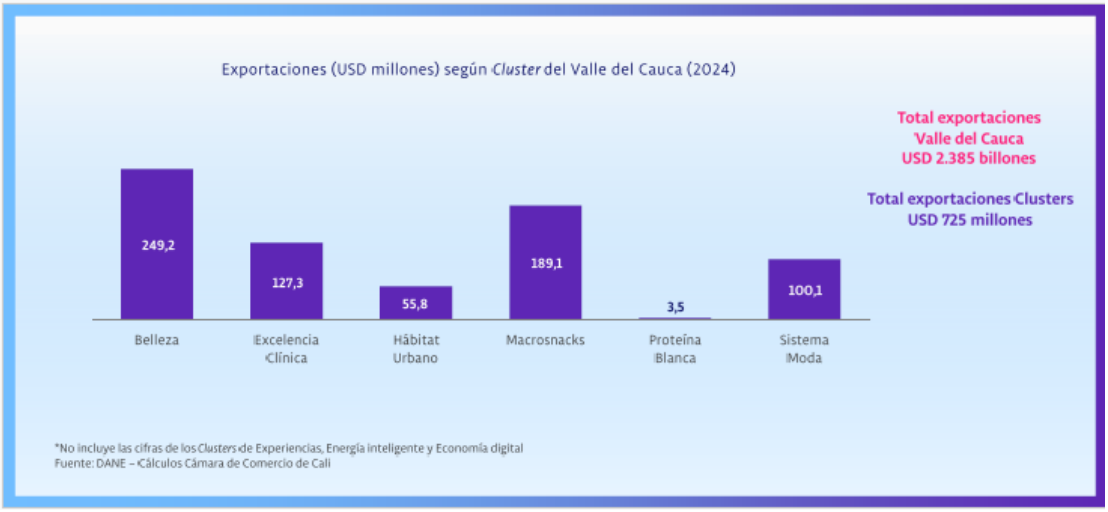
En cuanto a las exportaciones de los clústeres priorizados en el Valle del Cauca, se evidencia una tendencia de crecimiento sostenido en el mediano plazo, acompañada de una recuperación significativa en 2025, lo que reafirma su papel como eje estratégico para la internacionalización del aparato productivo regional. Este comportamiento subraya la importancia de mantener y fortalecer las estrategias de promoción de exportaciones, especialmente en sectores con capacidades consolidadas y potencial de escalamiento en mercados internacionales.

Entre 2019 y 2023, las exportaciones de los clústeres Sistema Moda, Belleza, Excelencia Clínica, Macrosnacks, Proteína Blanca y Hábitat Urbano presentaron una evolución positiva, pasando de USD 552,3 millones en 2019 a USD 705,2 millones en 2023, con una recuperación progresiva tras la caída observada en 2020. Para 2024 (último año disponible), estos clústeres representaron aproximadamente el 29,1% del total de las exportaciones del Valle del Cauca, evidenciando su

relevancia dentro de la estructura exportadora del departamento (Cámara de Comercio de Cali, 2025). Ilustración 8.

***Ilustración 8***

*8 exportaciones según Clúster 2024*




*Fuente: (Cámara de Comercio de Cali, 2025)*

De acuerdo con los reportes más recientes, en 2025 el crecimiento general de las exportaciones del departamento (15,4% anual) sugiere un fortalecimiento indirecto del desempeño de los clústeres, en la medida en que estos concentran una proporción significativa de la oferta exportadora regional y están vinculados a los sectores que impulsaron dicho crecimiento, como la agroindustria, la industria manufacturera y los bienes con mayor valor agregado (Cámara de Comercio de Cali, 2026).

En este contexto, los clústeres continúan consolidándose como plataformas estratégicas para la diversificación productiva, el acceso a mercados y la sofisticación empresarial, lo que hace necesario profundizar las acciones orientadas a su fortalecimiento, así como ampliar la participación de unidades productivas no clusterizadas en estas dinámicas, con el fin de maximizar el impacto en el desarrollo económico regional.

De acuerdo con el análisis presentado, el Valle del Cauca cuenta con una base competitiva sólida y una recuperación económica en curso, reflejada en el crecimiento exportador, el dinamismo empresarial y su posicionamiento en indicadores clave. Sin embargo, persisten limitaciones estructurales relacionadas con la articulación productiva, la innovación y el uso de información estratégica. En este contexto, el reto no es la falta de capacidades, sino el aprovechamiento incompleto del potencial competitivo del territorio, lo que demanda estrategias orientadas a fortalecer los clústeres, integrar unidades productivas no clusterizadas, mejorar la toma de decisiones basada en información y facilitar el acceso a mercados.

**Conclusión:** Así, el proyecto se plantea como una intervención estratégica para impulsar el desarrollo competitivo y la generación de valor en el Valle del Cauca, mediante la articulación de actores, el fortalecimiento empresarial y la conexión efectiva con oportunidades de mercado.

## 2) Estructura del Árbol Problema:

| | | |
|---|---|---|
| **EFECTO INDIRECTO** | Poca competitividad en el mercado internacional de los clústeres y las apuestas productivas de la región | Generación de brechas en la atención hacia el desarrollo y fortalecimiento de las apuestas productivas no clusterizadas |
| **EFECTO DIRECTO** | Bajo crecimiento en las ventas internas y externas de los clústeres y apuestas productivas en el departamento | Falta de datos disponibles para evaluar el crecimiento y la competitividad de las apuestas productivas no clusterizadas en el mercado |
| **PROBLEMA CENTRAL** | **Desaceleración del mercado de los clústeres y las apuestas productivas en el Valle del Cauca** | |
| **CAUSAS DIRECTAS** | Debilidad en el desarrollo de los planes de acción de los clústeres y las apuestas productivas para el incremento de sus exportaciones y conexiones de valor efectivas | Escasa información del crecimiento competitivo de las apuestas productivas no clusterizadas |
| **CAUSAS INDIRECTAS** | Insuficiente apoyo institucional para potencializar la visión estratégica y el talento humano de los clústeres y las apuestas productivas | Poca participación de los sectores productivos no priorizados de la región para conexiones estratégicas de los mercados |

## 3) Población Afectada Con El Problema:

La población afectada de manera directa o indirecta por el problema central comprende las unidades económicas pertenecientes a los clústeres y apuestas productivas del departamento del Valle del Cauca, que abarcan diversos sectores productivos, cuyo ritmo exportador es lento en comparación con el año anterior. Esta situación repercute en la economía regional, con una disminución de ingresos tanto para trabajadores como para empresarios.

Se tiene como base la información del tejido empresarial que compone los clústeres del Valle del Cauca, Según los datos proporcionados en la página web de las Plataformas Clúster registrados ante la Cámara de Comercio de Cali (2022) se cuenta con la siguiente información:

**Tabla 4.** *Número de empresas por clúster y tamaño*

| Nombre del clúster | Número de empresas pertenecientes al clúster | Cantidad porcentual por tamaños |
|---|---|---|
| Energía inteligente | 528 empresas | Micro: 32%<br>Pequeña: 38%<br>Mediana: 16%<br>Grande:14% |

| Nombre del clúster | Número de empresas pertenecientes al clúster | Cantidad porcentual por tamaños |
|---|---|---|
| Sistema moda | 1406 empresas | Micro: 59%<br>Pequeña:31%<br>Mediana:9%<br>Grande:2% |
| Belleza | 172 empresas | Micro: 23%<br>Pequeña: 36%<br>Mediana:21%<br>Grande:19% |
| Excelencia clínica | 438 empresas | Micro: 18%<br>Pequeña:38%<br>Mediana: 24%<br>Grande: 19% |
| Macrosnacks | 192 empresas | Micro: 13%<br>Pequeña:32%<br>Mediana:28%<br>Grande:28% |
| Proteína blanca | 272 empresas | Micro:16%<br>Pequeña:41%<br>Mediana:24%<br>Grande:19% |
| Hábitat urbano | 1456 empresas | Micro:27%<br>Pequeña: 45%<br>Mediana: 21%<br>Grande:7% |
| Experiencias | 1000 empresas | Micro: 61%<br>Pequeña:30%<br>Mediana:7%<br>Grande:2% |
| Economía digital | 800 empresas | Micro: 55%<br>Pequeña: 36%<br>Mediana:7%<br>Grande:2% |
| **TOTAL** | **6.264 EMPRESAS** | |

Fuente: Cámara de comercio Cali (2023) – Plataformas clúster. (No se encuentra información más actual)

## 4) Articulación a la política pública, plan nacional de desarrollo y/o planes municipales de desarrollo

| Política/Planes de Desarrollo/Ordenanzas/Leyes | Categoría (Nacional, Departamental, Municipal) |
|---|---|
| Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos y ODS 13. Acción por el Clima | Internacional |
| Plan de Desarrollo Nacional, Transformación Productiva: Internacionalización y Acción Climática, Catalizador: de una economía extractivista a una sostenible y productiva, Componente: Política de Reindustrialización, hacia una economía del conocimiento, incluyente y sostenible, Componente: Reindustrialización para la sostenibilidad, el desarrollo económico y social (Ley 2294 de 2023) | Nacional |
| Decreto 2212 de 2023 - respecto de la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación (SNCI) | Nacional |
| Plan Departamental de Desarrollo “Liderazgo que transforma”, (Ordenanza 655 de 2024) | Departamental |
| Decreto 1310 de 2023 – Crea la Secretaría de Desarrollo Económico y | Departamental |

| | |
|---|---|
| Competitividad | |

En cuanto al Plan Departamental de Desarrollo “Liderazgo que Transforma” 2024 – 2027, se encuentra que la Línea Estratégica **“Valle Competitivo e Innovador"** se centra en la creación de empleo, el fortalecimiento empresarial y la mejora de la competitividad (...). Busca mejorar el posicionamiento regional en variables críticas para la competitividad, con el objetivo de impactar positivamente en el índice de competitividad del departamento.” Su objetivo estratégico es *“Impulsar el desarrollo económico sostenible, basado en aprovechar las ventajas territoriales para potenciar la diversidad productiva, competitiva, sustentable y equitativa del territorio con una gestión del territorio departamental compartida con principios de eficiencia, concurrencia y focalización para que el departamento continúe evolucionando.”*

A su vez, el **Programa Elevando la Competitividad,** El programa promueve un mejoramiento de la competitividad del departamento del Valle del Cauca a través de: servicios de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades gerenciales, desarrollo de iniciativas clústeres, acompañamiento productivo y empresarial a MiPymes, para el acceso a nuevos mercados; entre otros

Por su parte, el **Subprograma Competitividad Territorial e Internacionalización**,, determina que se hará “Fortaleciendo las capacidades del talento humano en las empresas mediante la creación de espacios académicos dedicados a gestionar el conocimiento para impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico, Facilitando la participación de las empresas del Valle del Cauca en ferias, eventos y actividades especializadas para explorar nuevos mercados y establecer conexiones estratégicas con compañías de la cadena de valor de bienes y/o servicios, y Colaborando activamente en la Comisión Regional de Competitividad e Innovación del Departamento para coordinar acciones complementarias”, entre otros. Asimismo, establece que se hará “Proponiendo una revisión técnica de las apuestas productivas priorizadas”, que de conformidad con el Decreto Nacional 2212 de diciembre de 2023 se debe realizar en el marco de la Comisión Regional de Competitividad

## 5) Objetivos del Proyecto:

| | | |
|---|---|---|
| **Fines indirectos** | Alta competitividad en el mercado internacional de los clústeres y las apuestas productivas de la región | Identificación de brechas en la atención hacia el desarrollo y fortalecimiento de las apuestas productivas no clusterizadas |
| **Fines directos** | Alto crecimiento en las ventas internas y externas de los clústeres y apuestas productivas en el departamento | Datos disponibles para evaluar el crecimiento y la competitividad de las apuestas productivas no clusterizadas en el mercado |
| **Objetivo General** | **Fortalecer el mercado de los clústeres y las apuestas productivas en el Valle del Cauca.** | |
| **Objetivos específicos** | Optimizar el desarrollo de los planes de acción de los clústeres y las apuestas productivas para el incremento de sus exportaciones y conexiones de valor efectivas | Aumentar la disponibilidad de información del crecimiento competitivo de las apuestas productivas no clusterizadas, a través de aliados estratégicos |

| | | |
|---|---|---|
| **Medios directos** | Generar mayor apoyo institucional para potencializar la visión estratégica y el talento humano de los clústeres y las apuestas productivas | Ampliar la participación de los sectores productivos no priorizados de la región para conexiones estratégicas de los mercados |
| **Medios indirectos** | Facilitar espacios de conexiones de valor para los clústeres y apuestas productivas, | Analizar información de las apuestas productivas no clusterizadas |
| **Medios indirectos** | Potencializar las capacidades de los directivos de los clústeres y las apuestas productivas | |

**Relación entre las Causas y los Objetivos:**

| Causa Directa | Objetivo Específico |
|---|---|
| Debilidad en el desarrollo de los planes de acción de los clústeres y las apuestas productivas para el incremento de sus exportaciones y conexiones de valor efectivas. | Optimizar el desarrollo de los planes de acción de los clústeres y las apuestas productivas para el incremento de sus exportaciones y conexiones de valor efectivas |
| Escasa información del crecimiento competitivo de las apuestas productivas no clusterizadas. | Aumentar la disponibilidad de información del crecimiento competitivo de las apuestas productivas no clusterizadas, a través de aliados estratégicos. |

## 6. Alternativa de Solución Seleccionada:

**Generar estrategias destinadas al fortalecimiento de los clústeres, sectores y apuestas productivas no clusterizadas del Valle del Cauca**. Este enfoque incluye el desarrollo de capacidades para potenciar la visión y las capacidades estratégicas, gerenciales y de relacionamiento de directivos, mandos medios y equipo staff; así como coordinación institucional, identificación de actores estratégicos y estructuración de agendas que fortalezcan económicamente las empresas participantes. La alternativa seleccionada plantea un enfoque integral para fortalecer la competitividad de los clústeres, las apuestas productivas y las MIPYMES del Valle del Cauca, mediante acciones orientadas a consolidar las capacidades del ecosistema empresarial, promover la articulación entre actores estratégicos y generar condiciones que favorezcan el crecimiento económico, la internacionalización y el incremento del valor agregado regional.

La estrategia parte del reconocimiento de que el desarrollo competitivo se potencia cuando las empresas actúan de manera articulada en torno a entidades que fomentan el desarrollo económico y empresarial o alrededor de clústeres y apuestas productivas, aprovechando las economías de escala, las complementariedades y las sinergias derivadas de la cooperación empresarial e institucional. Este enfoque permite optimizar el uso de los recursos públicos, ampliar el alcance de las intervenciones y generar impactos que trascienden a las

empresas beneficiarias, fortaleciendo la asociatividad empresarial o encadenamientos productivos que incrementen la competitividad del territorio.

En este sentido, la alternativa incluye el fortalecimiento de los articuladores del ecosistema empresarial, competitivo y de internacionalización, mediante asistencia técnica que contribuya a mejorar sus capacidades de coordinación, planificación, relacionamiento, promoción territorial y gestión de iniciativas orientadas al desarrollo de los clústeres regionales, las apuestas productivas y las MIPYMES. Paralelamente, contempla el acompañamiento a unidades económicas para fortalecer sus capacidades de gestión, planificación estratégica, competitividad, negociación, exportación e internacionalización, facilitando una mejor preparación para acceder a nuevos mercados, diversificar sus oportunidades comerciales y consolidar procesos de crecimiento empresarial.

Como parte de esta estrategia, se promoverá la articulación con eventos nacionales e internacionales especializados, ferias comerciales, ruedas de negocios, misiones empresariales y demás escenarios de relacionamiento que faciliten el establecimiento de conexiones de valor entre empresas, compradores, inversionistas e instituciones nacionales e internacionales. Estos espacios permitirán explorar mercados internacionales, identificar oportunidades de negocio, consolidar alianzas estratégicas, intercambiar conocimiento, promover nuevos encadenamientos productivos y fortalecer la competitividad e internacionalización empresarial de las unidades económicas vinculadas a diferentes sectores productivos.

Adicionalmente, la alternativa contempla la participación y coordinación institucional en misiones de atracción de inversión, orientadas a fortalecer la promoción internacional del Valle del Cauca, visibilizar sus ventajas competitivas, articular actores estratégicos y generar nuevas oportunidades de inversión para el departamento. Estas acciones complementan el fortalecimiento de los clústeres, las apuestas productivas y las MIPYMES, en tanto amplían las posibilidades de acceso a capital, alianzas, mercados y proyectos que contribuyan al desarrollo económico territorial.

Así mismo, la alternativa contempla el fortalecimiento de los mecanismos de generación y análisis de información estratégica, mediante la articulación con cámaras de comercio, gremios y demás actores del ecosistema, con el propósito de consolidar información sobre resultados, impactos y desempeño competitivo que permita orientar la formulación de programas, convocatorias y estrategias de desarrollo económico. La disponibilidad de información confiable y oportuna facilitará la toma de decisiones basada en evidencia, el seguimiento a las iniciativas implementadas y la identificación de nuevas oportunidades para potenciar el desarrollo competitivo, las capacidades de exportación y los encadenamientos productivos de las MIPYMES, los clústeres y las apuestas productivas del departamento.

Como componente transversal de la alternativa de solución, se contempla el fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa requerida para la implementación, coordinación, articulación, seguimiento y evaluación de las acciones orientadas al fortalecimiento del tejido empresarial del departamento. Este componente comprende recursos humano indispensable para desarrollar actividades relacionadas con asistencia técnica, articulación interinstitucional, coordinación de actores y/o acompañamiento del ecosistema empresarial, competitivo y de internacionalización; así como para brindar asistencia empresarial a unidades económicas, mediante procesos de diagnóstico, orientación, fortalecimiento de capacidades. Todo lo anterior, para mejorar el tejido empresarial y para impulsar las MiPymes y las empresas clusterizadas y no clusterizadas.

En conjunto, esta alternativa constituye una intervención integral que fortalece simultáneamente las capacidades institucionales, empresariales y de articulación del ecosistema productivo del Valle del Cauca, creando condiciones para dinamizar los mercados, incrementar las oportunidades de negocio, fortalecer la internacionalización y contribuir de manera sostenible al crecimiento económico y a la generación de valor agregado en el territorio.

Por lo anterior, se demanda el concurso de personal asistencial, técnico y profesional de diferentes disciplinas a través de los cuales se garantice el cumplimiento de las metas producto antes descritas, así como la ejecución de las siguientes **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**: *1. Ejercer como enlace ante organismos, aliados nacionales e internacionales con los que tenga relacionamiento el Departamento del Valle del Cauca, promoviendo la articulación institucional y el fortalecimiento de alianzas estratégicas. 2. Apoyar la identificación de necesidades, ofertas y oportunidades de cooperación técnica, financiera e internacional, así como la formulación, seguimiento y gestión de iniciativas relacionadas con ayuda humanitaria, recuperación en escenarios de emergencia, rehabilitación, recuperación económica y reconstrucción territorial, cooperación internacional, internacionalización, exportaciones y atracción de inversión, de conformidad con las metas institucionales y el Plan de Desarrollo Departamental. 3. Acompañar la preparación y participación del Departamento del Valle del Cauca en escenarios nacionales e internacionales, así como la planeación, organización y desarrollo de reuniones, misiones, eventos y demás espacios de articulación con aliados estratégicos. 4. Elaborar, actualizar, analizar y consolidar documentos técnicos, informes, matrices, presentaciones, conceptos e insumos que soporten la gestión de la Subsecretaría de Internacionalización, garantizando su adecuado registro conforme a los lineamientos de gestión documental de la Gobernación del Valle del Cauca. 5. Apoyar las estrategias de comunicación institucional mediante la interacción y difusión de los contenidos publicados en los canales oficiales de la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo. 6. Cumplir las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato o jefe inmediato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual, la*

*naturaleza de los servicios contratados y las competencias de la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo.*

Que a la fecha la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo no dispone de personal suficiente para continuar con la ejecución de las actividades planteadas en el proyecto 2024003760151 PI37-102465 FORTALECIMIENTO DE LOS CLÚSTERES Y LAS APUESTAS PRODUCTIVAS EN EL VALLE DEL CAUCA para la vigencia 2026, lo que sustenta la necesidad para adelantar la contratación de un contratista que ejecute el objeto denominado: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO PI37-102465 FORTALECIMIENTO DE LOS CLÚSTERES Y LAS APUESTAS PRODUCTIVAS EN EL VALLE DEL CAUCA..***

Que el proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones.

- **Clasificación del servicio:**

Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos

**Clasificador de bienes y servicios:**

| **Grupo** | | F | Servicios | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Segmento** | | [80] | Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios administrativos | | |
| **Familia** | | **Clase** | | **Producto** | |
| Cód | Nombre | Cód | Nombre | Cód | Nombre |
| 10 | Servicios de asesoría de gestión | 16 | Gerencia de proyectos | 04 | Planificación o administración de proyectos. |
| 11 | Servicios de Recursos humanos | 17 | Reclutamiento de personal | 01 | Servicios de Contratación de Personal |

- **Valor del contrato:**

Para establecer el valor de la remuneración de los servicios, se tomó como referencia la circular interna vigente No. 2024000523 del nueve (9) de enero de dos mil veinticuatro (2024), aclarada mediante circular interna No. 2024002509 del 17 de enero de 2024, modificada por la circular interna No. 2024030373 del veintidós (22) de julio de dos mil veinticuatro (2024), expedida conjuntamente por la Secretaría General y el Departamento de Desarrollo Institucional, referente a la tabla de honorarios para la Contratación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. En este orden de ideas, el valor

presupuestado para la contratación que se celebrará es de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000).

Desde la perspectiva de análisis de riesgo, los posibles acontecimientos negativos que pueden perjudicar a los intereses u objetivos del Departamento relacionados con la presente contratación han sido identificados y mitigados en el presente estudio del sector.

- **Tipo de remuneración**

En el presente contrato de prestación de servicios, se estableció que la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO de la Gobernación del Valle del Cauca cancelará al Contratista de la siguiente forma, siendo que estos pagos tendrán las deducciones establecidas en la Ley:

| No. Cuotas a cancelar | Valor por Cuota |
|---|---|
| 2 | CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000) |
| | () |

- **ANÁLISIS EN EL ASPECTO LEGAL**

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El presente estudio previo y contrato que se suscriba se fundamentan en el artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993; el artículo 2° numeral 4° literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 conforme con los cuales los servicios requeridos se contratarán directamente.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

A continuación, se hace la identificación de la normativa (Leyes, decretos, resoluciones, decisiones administrativas y judiciales) vigentes aplicables al objeto del presente Proceso de contratación:

| MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS | |
|---|---|
| **NORMA** | **DESCRIPCION** |
| Numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 | DE LOS CONTRATOS ESTATALES. (…) Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable. |
| Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 | DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. (…)Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (…). |
| Numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 | DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. (…) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;(…) |
| Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 | DE LA DISTRIBUCION DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES. |
| Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 | CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVCIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.<br>La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. |
| Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 | PUBLICIDAD EN EL SECOP. |

| AFILIACION Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL | |
|---|---|
| **NORMA** | **DESCRIPCION** |
| Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 | DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. (…) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.<br>PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.<br>El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente. |
| Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 | AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES |
| Decreto 1703 de 2002 | POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PROMOVER Y CONTROLAR LA AFILIACIÓN Y EL PAGO DE APORTES EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD. |
| Ley 797 de 2003 | POR LA CUAL SE REFORMAN ALGUNAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES PREVISTO EN LA LEY 100 DE 1993 Y SE ADOPTAN DISPOSICIONES SOBRE LOS REGÍMENES PENSIONALES EXCEPTUADOS Y ESPECIALES. |
| Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018 | POR LO CULA SE MODIFICA EL ARTICULO 2.2.1.1.1.7, SE ADICIONAL EL TITULO 7 A LA PARTE 2 DEL LIBRO 3 DEL DECRETO 780 DE 201, UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR DE LA SALUD Y PROTECCION SOCIAL EN RELACION AL PAGO Y RETENCION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL Y PARAFISCALES DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y MODIFICA LOS ARTICULOS 2.2.4.2.2.13 Y 2.2.4.2.2.15 DEL DECRETO 1072 DE 2015, UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO |

| GARANTIAS | |
|---|---|
| **NORMA** | **DESCRIPCION** |
| Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 | DE LA GARANTIAS EN LA CONTRATACION. (…) *Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.* |
| Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 | NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTIAS. *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.* |

| OTRAS CONSIDERACIONES | |
|---|---|
| **NORMA** | **DESCRIPCION** |
| Artículo 5 de la Ley 80 de 1993 | De los Derechos y Deberes de los Contratistas |
| Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 | De las Inhabilidades e Incompatibilidades para Contratar |
| Artículo 52 de la Ley 80 de 1993 | *De la Responsabilidad de los Contratistas. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7o. de esta Ley.* |
| Ley 594 de 2000 | *Ley General de Archivo y el Manual de instrucciones del manejo de las Tablas de Retención Documental adoptado por la entidad. Se deberá entregar inventariada a la Unidad de Gestión y Administración las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad* |
| Artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 | SUPERVISION E INTERVENTORIA CONTRACTUAL |

Para la realización de la contratación de personas bajo la modalidad de prestación de servicios se deberá tener en cuenta los perfiles exigidos, los cuales deben guardar coherencia con los principios de equidad, eficiencia y objetividad, cuyos honorarios son establecidos atendiendo cada uno o en su conjunto los siguientes criterios:

1. Formación Académica
2. Experiencia
3. Actividades a realizar
4. Responsabilidad de las actividades encomendadas

De conformidad con la circular interna vigente No. 2024000523 del nueve (9) de enero de dos mil veinticuatro (2024), aclarada mediante circular interna No. 2024002509 del 17 de enero de 2024, modificada por la circular interna No. 2024030373 del veintidós (22) de julio de dos mil veinticuatro (2024), se fijó la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de la entidad, emitida el por el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y la Secretaria General de la Gobernación del Valle del Cauca, sustentada en la Constitución Política de Colombia, Artículos 209 y 269, la Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el Decreto Nacional 1737 de 1998 modificado por el artículo 20 del Decreto 2209 de 1998 y Decreto 2785 de 2011 y con el objetivo de justificar el valor de la presente contratación, la entidad procede a fijar la tabla de valores que se debe aplicar para los contratos de prestación de servicios así:

| **Actividad** | **Tipo** | **Requisitos** | | **Alternativas** | | **Valor** | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | **Estudios** | **Experiencia** | **Estudios** | **Experiencia** | **Desde** | **Hasta** |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Asesor** | **1** | TP + MA | + 60 MEPLR | Alternativa 1 TP + E Alternativa 2 TP | Alternativa 1 + 72 MEPLR Alternativa 2 + 84 MEPLR | $ 9.000.001 | $10.000.000 |
| **Profesional** | **1** | TP + MA | + 36 MEPLR | Alternativa 1 TP + E Alternativa 2 TP | Alternativa 1 + 54 MEPLR Alternativa 2 + 72 MEPLR | $ 7.000.001 | $9.000.000 |
| **Profesional** | **2** | TP + MA | + 24 MEPLR | Alternativa 1 TP + E Alternativa 2 TP | Alternativa 1 + 48 MEPLR Alternativa 2 + 66 MEPLR | $ 6.000.001 | $7.000.000 |
| **Profesional** | **3** | TP + MA | + 12 MEPLR | Alternativa 1 TP + E Alternativa 2 TP | Alternativa 1 + 36 MEPLR Alternativa 2 + 60 MEPLR | $ 5.000.001 | $6.000.000 |
| **Profesional** | **4** | TP + E | + 24 MEPLR | Alternativa 1 TP | Alternativa 1 + 48 MEPLR | $ 4.000.001 | $5.000.000 |
| **Profesional** | **5** | TP | 0 | N/A | N/A | $ 3.500.001 | $4.000.000 |
| **Tecnólogo** | **1** | TFTG | DE 0 A 12 MEL | Alternativa 1 3 años de ES | Alternativa 1 + 12 MEL | $ 3.000.001 | $3.500.000 |
| **Técnico** | **1** | TFT | DE 0 A 12 MEL | Alternativa 1 2 años de ES | Alternativa 1 + 12 MEL | $ 2.500.001 | $3.000.000 |
| **Asistencial** | **1** | TB | DE 0 A 6 MEL | Alternativa 1 NO TB | Alternativa 1 6 MEL | N/A | $2.500.000 |

En cada uno de los Estudios previos se determinará el perfil requerido acorde con el objeto y las obligaciones específicas señaladas, atendiendo las necesidades de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO; de igual forma existen casos específicos en los cuales, dadas las condiciones del servicio a contratar, la necesidad y especificidad de las tareas a realizar, se contratará personal teniendo en cuenta la experiencia en la realización de actividades específicas.

**Requisitos de Experiencia y Formación:**

Por otra parte, para determinar los requisitos generales en cuanto a la formación y experiencia se tendrá en cuenta lo siguiente:

Para efectos de la validación de la experiencia, esta será acreditada por parte del contratista mediante la presentación de constancias expedidas por la entidad contratante donde se indique el cargo desempeñado o el objeto contractual, las cuales deben ser a fines con las actividades a ejecutar, fecha de ingreso y fecha de terminación.

De igual forma, el futuro contratista deberá aportar los siguientes documentos los cuales acreditan su idoneidad de la siguiente manera:

1. Copia simple de las certificaciones académicas que validen su formación académica
2. RUT, el cual la actividad principal (Código CIIU) debe coincidir con las actividades a ejecutar dentro del contrato.
3. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
4. Certificaciones de afiliación al sistema de seguridad social y pensiones.
5. Examen Pre ocupacional
6. Certificación Bancaria

## ➢ ANÁLISIS ECONÓMICO – TÉCNICO – REGULATORIO DEL SECTOR

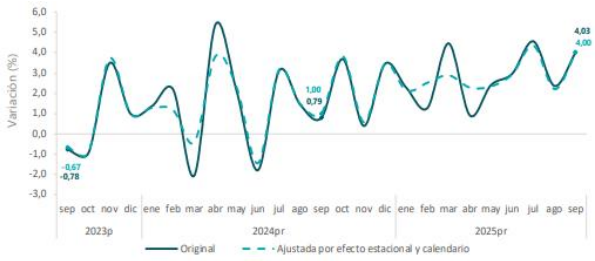
En los aspectos generales señalaremos algunos de los datos estadísticos que permitirán analizar el contexto de la prestación de servicios, donde la subrama que enmarca el objeto del contrato según la CIIU Rev.4 A.C del Departamento Nacional de Estadística - DANE es la de actividades profesionales, científicas y técnicas, la cual nos permitirá visualizar el mercado para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que requiere la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO. Por lo tanto, se hace un análisis económico-técnico-regulatorio general del sector de servicios y posteriormente el comportamiento de la subrama en mención:

### - ANÁLISIS DEL SECTOR DE SERVICIOS

**Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE).**

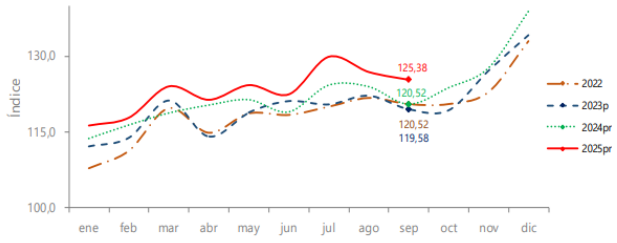
Para el mes de septiembre de 2025[pr] el ISE en su serie original, se ubicó en 125,38, lo que representó un crecimiento de 4,03% respecto al mes de septiembre de 2024[pr] (120,52).

**Gráfico. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023p - 2025pr (Septiembre).**




**Fuente:** DANE, ISE
[Pr]preliminar
[p]provisional

**Gráfico. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original 2022 - 2025 (septiembre).**




**Fuente:** DANE, ISE
[Pr]preliminar
[p]provisional

**Cuadro. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen1 y la contribución a la variación anual del ISE a 9 actividades económicas 2025pr (septiembre).**

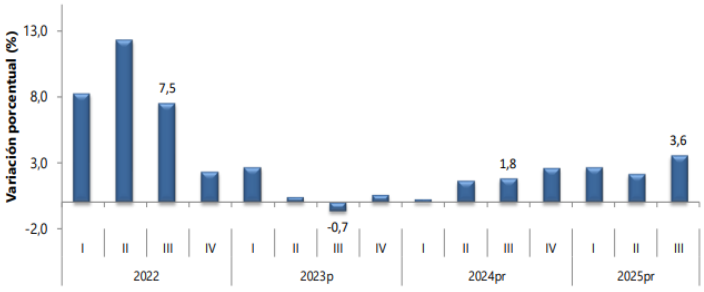
| Agrupaciones | Actividades Económicas | Tasa de crecimiento anual (%) Sep 2025pr / Sep 2024pr | Contribución* a la variación del ISE (p.p.) |
|---|---|---|---|
| Primarias | Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras | 2,33 | 0,31 |
| Secundarias | Industrias manufactureras y Construcción | 3,55 | 0,51 |
| Terciarias | Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental | 1,76 | 0,07 |
| | Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida | 4,80 | 0,92 |
| | Información y comunicaciones | 2,38 | 0,06 |
| | Actividades financieras y de seguros | 4,57 | 0,23 |
| | Actividades inmobiliarias | 1,98 | 0,14 |
| | Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 0,98 | 0,05 |
| | Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio | 7,50 | 1,75 |
| **Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)** | | **4,03** | **4,03** |

**Fuente:** DANE, ISE
[1]Las variaciones anuales se calculan a partir de la serie original.
*Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con la variación del ISE.
p.p.: puntos porcentuales
prpreliminar

**Producto Interno Bruto PIB.**

En los datos presentados por el DANE, se puede observar el comportamiento del Producto Interno Bruto por trimestre desde el año 2022, hasta el III trimestre del 2025, donde en el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024.

**Grafico. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen 2022-I / 2025pr -III**




**Fuente:** DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

**Tabla. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen, Tercer trimestre 2025.**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025pr-III / 2024pr-III | 2025pr / 2024pr | 2025pr-III / 2025pr-II |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 2,4 | 4,1 | 1,0 |
| Explotación de minas y canteras | -5,7 | -7,2 | 0,8 |
| Industrias manufactureras | 4,1 | 2,1 | 1,5 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 2,3 | 0,7 | 0,7 |
| Construcción | -1,5 | -2,7 | 1,1 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 5,6 | 5,1 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 1,9 | 1,8 | 0,4 |
| Actividades financieras y de seguros | 4,3 | 3,5 | 2,3 |
| Actividades inmobiliarias | 2,1 | 2,0 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 1,1 | 1,3 | -0,1 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 8,0 | 4,4 | 3,4 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 5,7 | 9,4 | 1,0 |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,7 | 2,5 | 0,9 |
| **Producto Interno Bruto** | **3,6** | **2,8** | **1,2** |

**Fuente:** DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

**Actividades profesionales, científicas y técnicas**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%

**Tabla. Actividades profesionales, científicas y técnicas, Tasas de crecimiento en volumen. Tercer trimestre 2025.**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025pr-III / 2024pr-III | 2025pr / 2024pr | 2025pr-III / 2025pr-II |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 0,7 | 0,9 | 0,1 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 1,4 | 1,6 | 0,1 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **1,1** | **1,3** | **-0,1** |

**Fuente:** DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

## 1.1 Valor agregado por actividad económica:

### 1.1.1 Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.
.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas.

### 1.1.2 Explotación de minas y canteras:

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas

### 1.1.3 Industrias manufactureras:

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.
.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas.

### 1.1.4 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado:

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas.

**1.1.5 Construcción:**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.
.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas.

**1.1.6 Comercio al por mayor y al por menor:**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas

**1.1.7 Información y comunicaciones:**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

**1.1.8 Actividades financieras y de seguros:**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

### 1.1.9 Actividades inmobiliarias

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

## ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR -IPC

En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.
El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

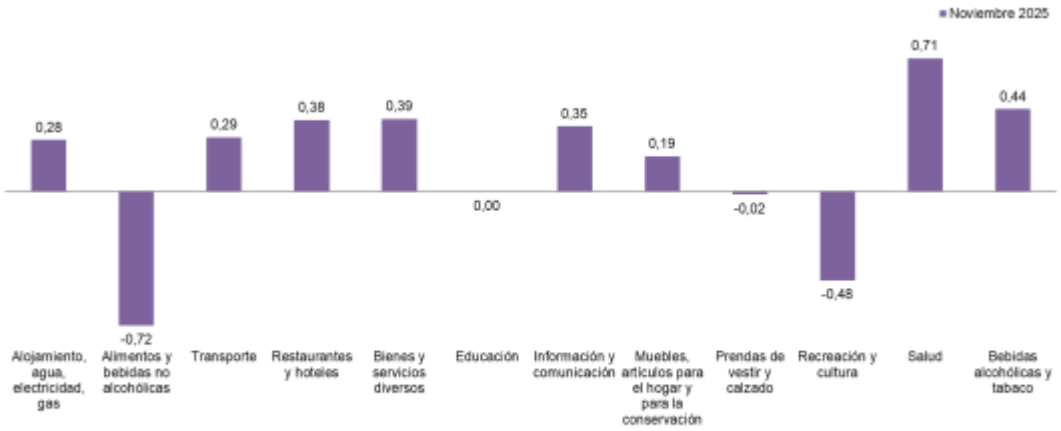
**Gráfico IPC Variación mensual, año corrido y anual, Total nacional, 2024 - 2025 (noviembre).**

| IPC | Noviembre | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación Mensual | | Variación Año corrido | | Variación Anual | |
| | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 |
| IPC total | 0,27 | **0,07** | 4,72 | **4,82** | 5,20 | **5,30** |

**Fuente:** DANE, IPC

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

**Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por Divisiones 2025 (noviembre).**




**Fuente**: DANE, IPC
**Nota**: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, frente a octubre de 2025. La división Salud registró una variación mensual de 0,71%, siendo esta la mayor variación mensual. En noviembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: productos farmacéuticos y dermatológicos (0,93%), servicios médicos menores (pequeña cirugía, cirugía ambulatoria, urgencias, etc.) (0,54%) y servicios para particulares en centros de rayos x (0,49%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: servicios médicos auxiliares no hospitalarios (-0,02%), exámenes de laboratorio para particulares: de sangre, bacteriológicos, etc. (-0,01%).

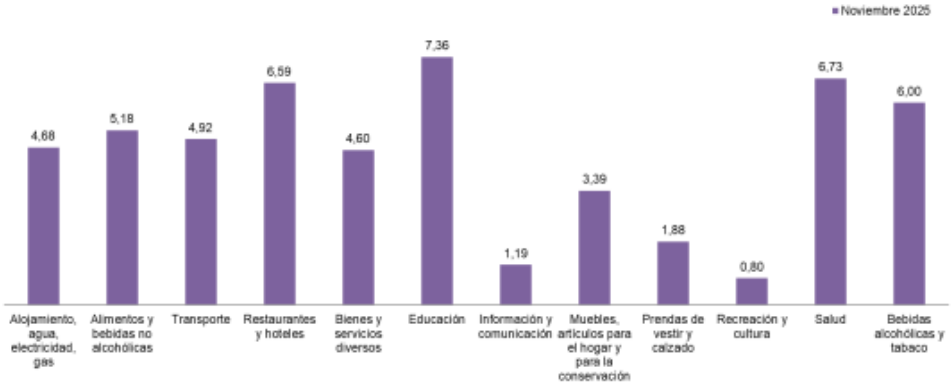
**Variación año corrido (enero - agosto de 2025)**

Entre enero y noviembre de 2025 la variación del IPC Total fue 4,82%. Esta variación fue mayor en 0,10 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,72%.

El comportamiento año corrido del IPC total en noviembre de 2025 (4,82%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Educación registró una variación año corrido de 7,36%, siendo esta la mayor variación año corrido. En noviembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (8,76%), educación preescolar y básica primaria (8,68%) y cursos de educación no formal (6,46%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (1,75%), inscripciones y matrículas en postgrados (4,73%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,96%)

**Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por divisiones de gasto 2025 (noviembre)**




**Fuente**: DANE, IPC
**Nota**: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

## ESTUDIO DE LA OFERTA Y DE DEMANDA

De conformidad con las estipulaciones de la Guía para los estudios del sector expedida por Colombia Compra Eficiente No. G-EES-02, vistos los aspectos generales del mercado de estudios obtenidos por profesionales, técnicos, tecnólogos y demás insumos que sirven para el estudio de la demanda, el cual partirá de la base de datos de prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que tiene la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO en las vigencias anteriores, además por responder a unas necesidades puntuales en cuanto al cumplimiento de sus cometidos estatales, y misionales:

Ahora, la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO adelantó en el proceso de contratación en la vigencia 2023-2, un aproximado de 174 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para ejecutar actividades de apoyo: asistenciales, técnicas, tecnológicas. profesionales, especializados y asesoras.

Por su parte, en la vigencia 2024, adelantó un aproximado de 381 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para ejecutar actividades de apoyo: asistenciales, técnicas, tecnológicas. profesionales, especializados y asesoras.

## ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de analizar el comportamiento de las contrataciones bajo la figura de prestación de servicios a fines con la que se pretende adelantar, se procede a relacionar listado de contrataciones semejantes al proceso, tomando como base de información histórica, dentro de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO:

| ENTIDAD | No. PROCESO | TIPO DE PROCESO | PLAZO | CONTRATISTA | VALOR CONTRATO | OBJETO | AÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| GOBERNACION DEL VALLE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD | 1.330-12.14-0376-2023 | Contratación directa | 2 (Meses) | JORGE OLMEDO ORTIZ VIDAL | 6.600.000 C OP | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA | 2023 |
| GOBERNACION DEL VALLE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD | 1.330-12.14-0416-2023 | Contratación directa | 4 (Meses) | RAÚL ARIAS BAQUERO | 15.400.000 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FINANCISTA Y NEGOCIADOR INTERNACIONAL ESPECIALISTA EN GERENCIA FINANCIERA Y MAGISTER EN GESTIÓN PUBLICA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA | 2023 |
| GOBERNACION DEL VALLE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD | 1.330-12.14-0136-2022 | Contratación directa | 9 (Meses) | SEBASTIAN GONZALEZ GONZALEZ | 29.700.000 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CÓMO CONTADOR PÚBLICO EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN EL VALLE DEL CAUCA POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA | 2022 |
| GOBERNACION DEL VALLE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD | 1.330-12.14-0274 de 2022 | Contratación directa | 3 (Meses) | HEIDER LEONARDO MILLAN OSPINA | 16.500.000 | PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES COMO ABOGADO ASESOR EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN EL VALLE DEL CAUCA POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACION DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA | 2023 |
| GOBERNACION DEL VALLE SECRETARÍA DE DESARROLLO | 1.310-17.13-1468-2024 | Contratación directa | 4 meses | JOHN JAIRO SUAREZ TOVAR, con C.C. No. 1.144.138.278 | $30.800.000 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO | 2024 |

| ENTIDAD | No. PROCESO | TIPO DE PROCESO | PLAZO | CONTRATISTA | VALOR CONTRATO | OBJETO | AÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD | | | | | | FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA | |
| GOBERNACION DEL VALLE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD | 1.310-17.13-1253-2024 | Contratación directa | 4 meses | DANIELA VANESSA AGUIRRE MONTOYA, con C.C. No. 1114062135 | $ 24.000.000 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES ESPECIALISTA EN GERENCIA SOCIAL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA | 2024 |
| GOBERNACION DEL VALLE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD | 1.310-17.13-6314-2024 | Contratación directa | 7 meses | LINA ISABEL CHAUX ABELLO, con C.C. No. 1144103056 | $30.000.000 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES CON ESPECIALISTA EN GERENCIA DE NEGOCIOS DIGITALES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA | 2024 |
| GOBERNACION DEL VALLE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD | 1.310-17.13-6320-2024 | Contratación directa | 7 meses | PAOLA ANDREA QUISOBONI IMBACHI, con C.C. No. 1151941592 | $26.250.000 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNOLOGA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA | 2024 |
| GOBERNACION DEL VALLE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD | 1.310-17.13-10781-2024 | Contratación directa | 2 meses | ALEJANDRA ROJAS CANDIL, con .C. No. 1144172554 | $ 8.000.000 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA | 2024 |
| GOBERNACION DEL VALLE SECRETARÍA DE DESARROLLO | 1.310-17.13-10782-2024 | Contratación directa | 2 meses | JOSE DAVID CORRALES RODRIGU114 | $ 12.000.000 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON MAGISTER EN DERECHO EN LA SECRETARÍA | 2024 |

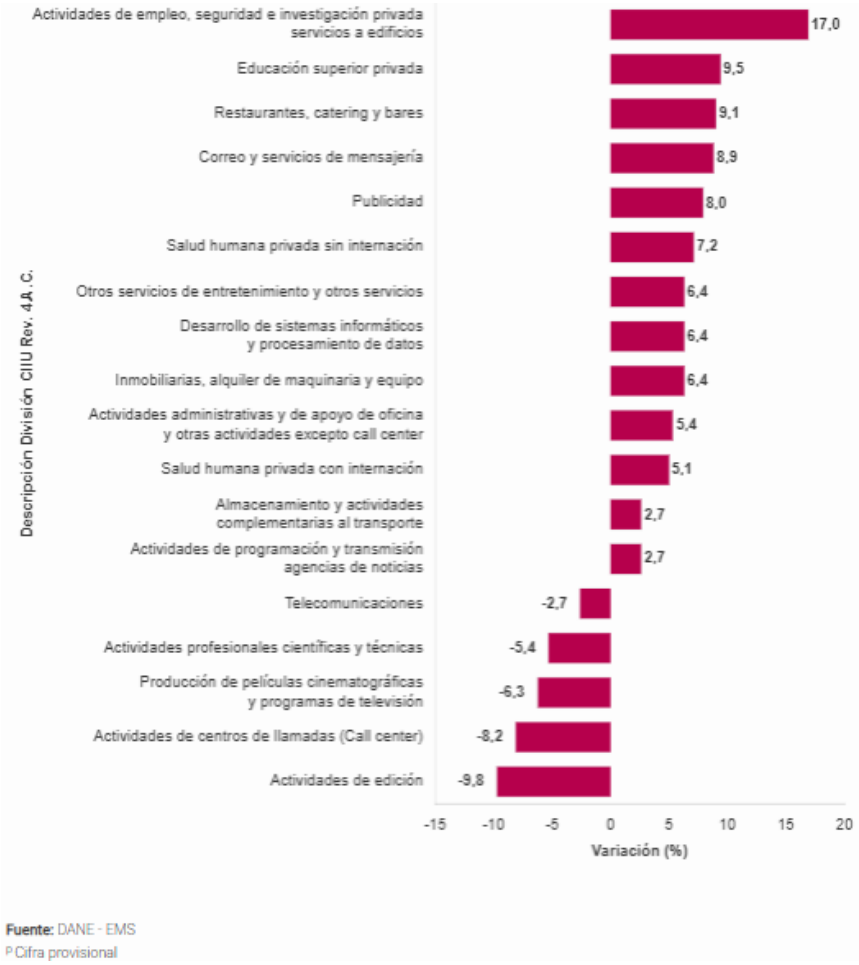
| ENTIDAD | No. PROCESO | TIPO DE PROCESO | PLAZO | CONTRATISTA | VALOR CONTRATO | OBJETO | AÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD | | | | 4034679EZ, con C.C. No. | | DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA | |

## ANÁLISIS DE LA OFERTA
## Total, nacional mensual

**Sector Servicios.**

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

**Grafico. Variación anual de los ingresos nominales, Total Nacional, Octubre (2025ᵖ - 2024)**




**Fuente:** DANE - EMS
P Cifra provisional

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

**Grafico. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2025p / octubre 2024**




**Fuente:** DANE, EMS.
P Cifra provisional

**Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)**

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

**Tabla. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2025p / octubre 2024**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros Ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 2,7 | 2,6 | -0,2 | 0,3 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 8,9 | 8,8 | -0,0 | 0,1 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 9,1 | 8,9 | 0,5 | -0,4 |
| J | Divsión 58 | Actividades de edición | -9,8 | -8,6 | -1,9 | 0,6 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -6,3 | -4,7 | -2,8 | 1,2 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 2,7 | 3,4 | 0,0 | -0,8 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -2,7 | -2,2 | -0,8 | 0,2 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 6,4 | 7,0 | -0,6 | -0,0 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 6,4 | 7,1 | -0,5 | -0,2 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -5,4 | -5,4 | -0,0 | -0,0 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 8,0 | 8,2 | -0,1 | -0,1 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 17,0 | 16,9 | 0,0 | 0,1 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -8,2 | -8,2 | 0,0 | 0,1 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 5,4 | 5,3 | 0,0 | 0,1 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 9,5 | 8,3 | 0,1 | 1,1 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 5,1 | 5,2 | -0,2 | 0,1 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 7,2 | 6,7 | 0,3 | 0,3 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 6,4 | 7,3 | 0,1 | -1,0 |

**Fuente:** DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

**Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024).**

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

**Tabla. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2025p / octubre 2024**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado total* | Permanente | Temporal directo | Agencias | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 4,7 | 2,7 | 1,0 | 1,0 | -- |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | -0,2 | -0,5 | 1,6 | -1,2 | -- |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | -0,5 | 2,0 | -1,8 | -0,8 | -- |
| J | División 58 | Actividades de edición | -5,3 | -3,3 | -2,4 | 0,4 | -- |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -0,6 | 2,3 | 0,5 | -3,5 | -- |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | -0,1 | -0,9 | -0,7 | 1,6 | -- |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -6,9 | -4,2 | -2,4 | -0,3 | -- |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 0,0 | 0,0 | 0,1 | -0,1 | -- |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | -0,5 | 0,8 | -0,1 | -1,3 | -- |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -5,2 | -3,2 | -2,4 | 0,4 | -- |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 3,9 | 0,7 | 2,6 | 0,7 | -- |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 0,7 | -0,0 | 2,2 | 0,2 | -1,7 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -6,1 | -2,5 | -3,5 | -0,1 | -- |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 3,1 | -0,3 | 4,8 | -1,3 | -- |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | -0,6 | -0,0 | -0,7 | 0,0 | 0,1 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | -1,7 | -2,8 | 1,5 | -0,3 | -- |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 0,3 | -1,4 | 1,5 | 0,1 | -- |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | -0,1 | -0,4 | 0,6 | -0,3 | -- |

**Fuente:** DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

**Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024).**

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

**Tabla. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2025p / octubre 2024.**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado sin agencias* | Permanente | Temporal directo | Misión Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 5,8 | 3,2 | 2,6 | - - |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 12,8 | 9,3 | 3,5 | - - |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 12,4 | 6,3 | 6,1 | - - |
| J | División 58 | Actividades de edición | 8,3 | 4,7 | 3,6 | - - |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 4,8 | 3,3 | 1,5 | - - |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 5,0 | 2,1 | 2,9 | - - |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 8,2 | 5,8 | 2,3 | - - |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 6,3 | 3,8 | 2,5 | - - |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 8,6 | 7,6 | 1,0 | - - |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 6,6 | 3,0 | 3,6 | - - |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 7,6 | 4,2 | 3,3 | - - |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 9,7 | 3,4 | 3,6 | 2,7 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 6,6 | 3,0 | 3,6 | - - |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 10,4 | 7,7 | 2,6 | - - |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 6,6 | 1,0 | 1,3 | 4,3 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 6,9 | 2,9 | 3,9 | - - |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 9,7 | 4,8 | 4,9 | - - |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 10,7 | 5,4 | 5,3 | - - |

**Fuente:** DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

**Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - octubre 2025 p / enero - octubre 2024)**

En lo corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

**Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Total nacional Enero - octubre 2025 p / enero - octubre 2024.**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Variación (%) Año corrido | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Ingresos | Personal Ocupado total* | Salarios** |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 13,1 | 3,0 | 7,3 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 10,6 | -1,3 | 10,7 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 8,8 | -0,6 | 10,8 |
| J | División 58 | Actividades de edición | -1,6 | -4,7 | 7,6 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -0,1 | -1,7 | 8,0 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 6,1 | -2,4 | 4,9 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 3,6 | -7,4 | 6,9 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 9,1 | -1,0 | 7,2 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 5,8 | 0,6 | 8,0 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 2,7 | -6,9 | 8,3 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 5,8 | -1,8 | 10,0 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 12,9 | -1,6 | 9,4 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -1,3 | -4,1 | 7,9 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 7,8 | 3,2 | 8,5 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 7,5 | -1,3 | 6,8 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 4,1 | -2,0 | 5,3 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 7,0 | -0,0 | 7,4 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 5,7 | -0,7 | 10,3 |

**Fuente:** DANE, EMS.
P Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

**Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (noviembre 2024 - octubre 2025 p / noviembre 2023 - octubre 2024).**

En el año móvil hasta octubre de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta octubre de 2024.

**Tabla. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Total nacional Noviembre 2024 - octubre 2025 p / noviembre 2023 - octubre 2024**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Variación (%) Doce meses | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Ingresos | Personal Ocupado total* | Salarios** |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 14,9 | 2,7 | 7,9 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 11,9 | -2,0 | 11,2 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 8,7 | -0,6 | 10,8 |
| J | Divsión 58 | Actividades de edición | -2,7 | -5,0 | 7,9 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 3,2 | -0,5 | 8,5 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 2,6 | -3,1 | 5,1 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 4,4 | -7,0 | 7,0 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 8,9 | -1,0 | 7,4 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 5,3 | 0,9 | 7,6 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 0,6 | -7,1 | 8,7 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 4,2 | -2,4 | 10,4 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 12,0 | -2,3 | 9,8 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -0,2 | -4,1 | 7,7 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 6,9 | 3,9 | 7,9 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 7,8 | -1,5 | 7,1 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 4,3 | -1,9 | 5,2 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 6,7 | -0,0 | 7,3 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 6,5 | -0,6 | 10,3 |

**Fuente:** DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

**Variación anual: octubre 2025p / octubre 2024**

En octubre de 2025, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 17,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 0,7% y los salarios registraron un incremento de 9,7%, en comparación con octubre de 2024.

**Tabla. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios Total nacional Octubre 2025.**

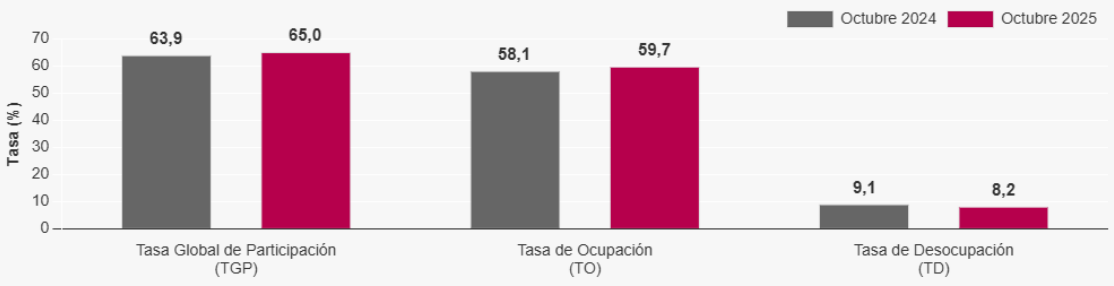
| Índice (ene 2022-oct 2025) | Variable | Variación anual (%) | Contribución a la variación anual (PP) |
|---|---|---|---|
| **Ingresos totales nominales** | **Ingresos totales nominales** | **17,0** | |
| | Ingresos por servicios prestados | 17,1 | 16,9 |
| | Ingresos por venta de mercancías | 2,2 | 0,0 |
| | Otros ingresos operacionales | 45,9 | 0,1 |
| **Personal ocupado total*** | **Personal ocupado total** | **0,7** | |
| | Permanente | 0,0 | 0,0 |
| | Temporal directo | 5,9 | 2,2 |
| | Agencias | 13,3 | 0,2 |
| | En misión | -3,8 | -1,7 |
| **Salarios personal ocupado sin agencias** | **Salarios personal ocupado sin agencias** | **9,7** | |
| | Salarios personal permanente | 9,3 | 3,4 |
| | Salarios temporal directo | 12,1 | 3,6 |
| | Salarios personal en misión | 8,3 | 2,7 |

**Fuente:** DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

## Empleo y Desempleo

Para el mes de octubre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente a octubre de 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (58,1%).

**Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD), Total nacional Octubre (2024-2025).**




**Fuente:** DANE, GEIH

En octubre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,5%). La tasa global de participación se ubicó en 67,7%, mientras que en octubre de 2024 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,2%,

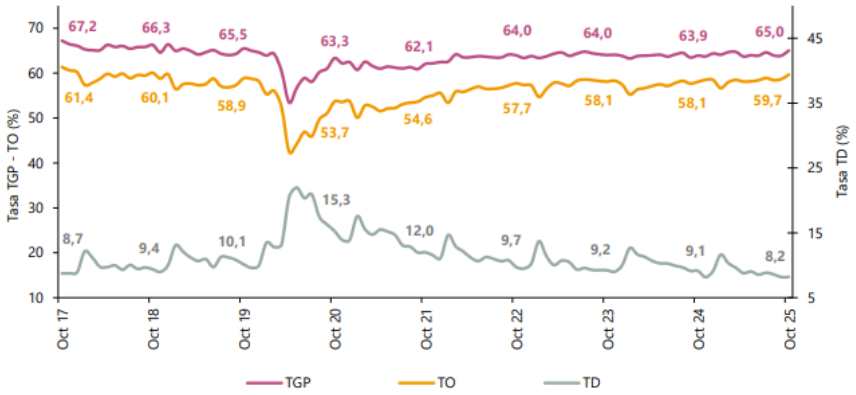
lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (60,4%).

**Indicadores de mercado laboral mes y trimestre para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas**

**Total nacional mensual**

Para el mes de octubre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente a octubre de 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (58,1%).

**Gráfico. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Octubre (2017 - 2025)**

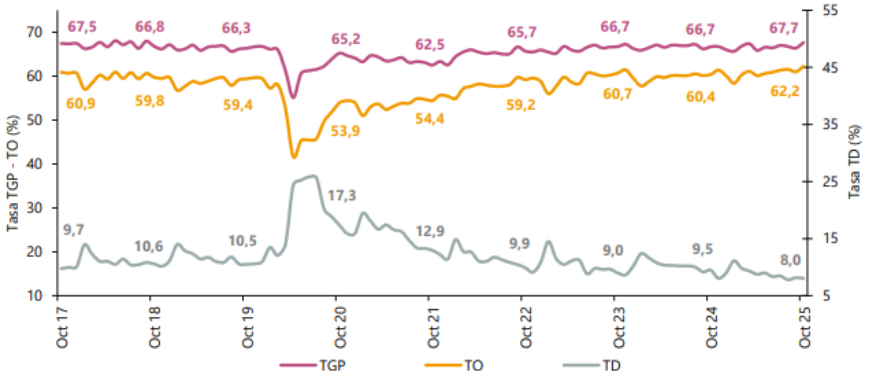



**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual**

En octubre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,5%). La tasa global de participación se ubicó en 67,7%, mientras que en octubre de 2024 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,2%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (60,4%).

**Grafico. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Octubre (2017 - 2025)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

## ➢ ANÁLISIS DE PRECIOS

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, establece que las entidades estatales, deben hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial financiera, organizacional, técnica y análisis del riesgo, de igual forma Colombia compra eficiente, estableció la guía para la elaboración de estudios del sector, con el fin de entender el mercado del bien o servicio con el fin de alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales que prestan sus servicios en diferentes entidades y asuntos. La contratación de estos no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

La SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, ha requerido servicios profesionales y de apoyo a la gestión más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, prestados por personas que exceden los requisitos fijados para sus funcionarios.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia los valores promedios de contrataciones anteriores, el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y la experiencia con la que debe contar el futuro contratista que se requiere para cubrir la necesidad actual, así como la la circular interna vigente No. 2024000523 del nueve (9) de enero de dos mil veinticuatro (2024), aclarada mediante circular interna No. 2024002509 del 17 de enero de 2024, modificada por la circular interna No. 2024030373 del veintidós (22) de julio de dos mil veinticuatro (2024), por medio la cual se fija la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de la entidad, emitida el por el Director del Departamento

Administrativo de Desarrollo Institucional y la Secretaria General de la Gobernación del Valle del Cauca.

## ADMINISTRACIÓN O MANEJO DEL RIESGO
## (Anexo 2 - Estudios previos)

### IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN:

**RIESGO 1: Que no se expida el registro presupuestal de compromiso**
CLASE: Especifico
FUENTE: Interno
ETAPA: Contratación
TIPO: Operacional
CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA: Imposibilidad de iniciar la ejecución del contrato

**RIESGO 2: incumplimiento s los requerimientos hechos por el supervisor del contrato**
CLASE: Específico
FUENTE: Interno
ETAPA: Ejecución
TIPO: Operacional
CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA: Altera la ejecución del contrato

**RIESGO 3: Enfermedad general e incapacidades**
CLASE: Específico
FUENTE: Interno
ETAPA: Ejecución
TIPO: Operacional
CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA: Afectación en la ejecución del contrato

**RIESGO 4: Grave alteración del orden público**
CLASE: General
FUENTE: Externo
ETAPA: Ejecución
TIPO: Social
CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA: Afectación en la ejecución del contrato

**RIESGO 5: Deficiente prestación del servicio contratado**
CLASE: Específico
FUENTE: Interno
ETAPA: Ejecución
TIPO: Operacional
CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA: Afectación en la ejecución del contrato

### EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

**RIESGO 1: Que no se expida el registro presupuestal de compromiso**

**CATEGORÍA**

| | Categoría | Valoración |
|---|---|---|
| probabilidad | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | |

| | | |
|---|---|---|
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | |

## IMPACTO

| Impacto | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Calificación Cualitativa | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| Calificación Monetaria | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) |
| Categoría | valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | | | | 5 |

## VALORACIÓN

| | Impacto | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Calificación Cualitativa | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| | Calificación Monetaria | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) |
| | | | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | Categoría | Valoración | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Prob | raro puede ocurrir excepcionalmente | 1 | | | | | 6 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Improbable puede ocurrir excepcionalmente | 2 | | | | | |
| | Posible puede ocurrir en cualquier momento futuro | 3 | | | | | |
| | Probable, probablemente va a ocurrir | 4 | | | | | |
| | Casi cierto ocurre en la mayoría de circunstancias | 5 | | | | | |

## CATEGORÍA

| Valoración del riesgo | Categoría |
|---|---|
| 8. 9 y 10 | Riesgo extremo |
| 6 y 7 | **Riesgo alto** |
| 5 | Riesgo medio |
| 2, 3 y 4 | Riesgo bajo |

**RIESGO 2: incumplimiento s los requerimientos hechos por el supervisor del contrato**

## CATEGORÍA

| | Categoría | Valoración |
|---|---|---|
| probabilidad | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | |

## IMPACTO

| Impacto | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Calificación Cualitativa | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| Calificación Monetaria | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | (5%) del valor del contrato | cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | | |
| Categoría | valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | | 3 | | |

## VALORACIÓN

| Impacto | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Calificación Cualitativa | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| Calificación Monetaria | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| RARO PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE | 1 | | | 4 | | |
| Improbable puede ocurrir excepcionalmente | 2 | | | | | |
| Posible puede ocurrir en cualquier momento futuro | 3 | | | | | |
| Probable, probablemente va a ocurrir | 4 | | | | | |
| Casi cierto ocurre en la mayoría de circunstancias | 5 | | | | | |

## CATEGORÍA

| Valoración del riesgo | Categoría |
|---|---|
| 8. 9 y 10 | Riesgo extremo |
| 6 y 7 | Riesgo alto |
| 5 | Riesgo medio |
| 2, 3 y 4 | **Riesgo bajo** |

### RIESGO 3: Enfermedad general e incapacidades

## CATEGORÍA

| | Categoría | Valoración |
|---|---|---|
| probabilidad | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | |

| | | |
|---|---|---|
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | |

## IMPACTO

| Impacto | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Calificación Cualitativa | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| Calificación Monetaria | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) |
| Categoría | valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | 2 | | | |

## VALORACIÓN

| | Impacto | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Calificación Cualitativa | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| | Calificación Monetaria | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) |
| | Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Probabilidad | RARO PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE | 1 | | | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Improbable puede ocurrir excepcionalmente | 2 | | | | | |
| | Posible puede ocurrir en cualquier momento futuro | 3 | | 5 | | | |
| | Probable, probablemente va a ocurrir | 4 | | | | | |
| | Casi cierto ocurre en la mayoría de circunstancias | 5 | | | | | |

**CATEGORÍA**

| Valoración del riesgo | Categoría |
|---|---|
| 8. 9 y 10 | Riesgo extremo |
| 6 y 7 | Riesgo alto |
| 5 | **Riesgo medio** |
| 2, 3 y 4 | Riesgo bajo |

## RIESGO 4: Grave alteración del orden público

**CATEGORÍA**

| | Categoría | Valoración |
|---|---|---|
| probabilidad | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | |

**IMPACTO**

| Impacto | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Calificación Cualitativa | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| Calificación Monetaria | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) |

| Categoría | valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | 2 | | | |

## VALORACIÓN

| | Impacto | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Calificación Cualitativa | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| | Calificación Monetaria | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) |
| | Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Probabilidad | RARO PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE | 1 | | | | | |
| | Improbable puede ocurrir excepcionalmente | 2 | | | | | |
| | Posible puede ocurrir en cualquier momento futuro | 3 | | 5 | | | |
| | Probable, probablemente va a ocurrir | 4 | | | | | |
| | Casi cierto ocurre en la mayoría de circunstancias | 5 | | | | | |

## CATEGORÍA

| Valoración del Riesgo | Categoría |
|---|---|
| 8, 9, 10 | Riesgo extremo |
| 5 y 7 | Riesgo alto |
| 5 | **Riesgo medio** |
| 2, 3 y 4 | Riesgo bajo |

### RIESGO 5: Deficiente prestación del servicio contratado

## CATEGORÍA

| | Categoría | Valoración |
|---|---|---|
| probabilidad | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | |

| | | |
|---|---|---|
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | |

## IMPACTO

| Impacto | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Calificación Cualitativa | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| Calificación Monetaria | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) |
| Categoría | valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | | 3 | | |

## VALORACIÓN

| | Impacto | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Calificación Cualitativa | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| | Calificación Monetaria | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) |
| | Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Probabilidad | RARO PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE | 1 | | | 4 | | |
| | Improbable puede ocurrir excepcionalmente | 2 | | | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Posible puede ocurrir en cualquier momento futuro | 3 | | | | | |
| | Probable, probablemente va a ocurrir | 4 | | | | | |
| | Casi cierto ocurre en la mayoría de circunstancias | 5 | | | | | |

**CATEGORÍA**

| Valoración del riesgo | Categoría |
|---|---|
| 8. 9 y 10 | Riesgo extremo |
| 6 y 7 | Riesgo alto |
| 5 | Riesgo medio |
| 2, 3 y 4 | **Riesgo bajo** |

Para constancia de lo anterior, se firma a los veinticuatro (24) días del mes de Septiembre de dos mil veintiseis (2026)

**JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO**
**Secretario de Despacho**
Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento Del Empleo
Departamento del Valle del Cauca

Transcribió: Daniel Steven Yate López – Profesional Universitario
Revisó: Sebastián Arias Gutiérrez – Contratista
Aprobó: Juan José Valenzuela Hurtado – Subdirector Técnico de Apoyo a la gestión